



Secretaría Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región de Atacama

Abolición
Regimiento

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 877/

COPIAPÓ, 05.08.2011

VISTO: Lo dispuesto en el artículo N°s 102, 118 y 166 de la Ley N° 18.290, publicada en el Diario Oficial del 07 de Febrero de 1984:

CONSIDERANDO:

La solicitud del Sr. Jorge B. Castro Kolossa – Coronel Comandante de la Guarnición Ejército y Comandante del Regimiento de Inf. N° 23° “Copiapó”, RI N° 23° SECC.3RA. (R) N° 6700/29, de fecha 03 de agosto de 2011;

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, la suspensión de tránsito en calzada completa en vías de la comuna de Copiapó, en la fecha y condiciones que a continuación se indica:

a) TRAMOS A SUSPENDER:	b) FECHA DE SUSPENSIÓN:	c) MOTIVO:
Los Carrera entre J.J.Vallejos y Chacabuco. Colipi entre O’Higgins y Los Carrera.	20 de agosto de 2011 Horarios: Desde las 11:00 a las 13:00 horas.	Celebración Aniversario Natalicio del Libertador de la Patria Capitán General Bernardo OHiggins Riquelme.

d) VARIANTE LOC. COLEC.: Chacabuco – Infante – Salas – Chañarcillo – Chacabuco...
Chacabuco – Rodríguez – Yervas Buenas – Atacama – Chacabuco...

2.- Los organizadores de la referida actividad, deberán adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacifico desarrollo del mismo, evitando la comisión de hechos que atenten contra la propiedad pública y privada o que alteren gravemente el orden público, como asimismo, a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que le fuese requerida por los Tribunales Ordinarios de Justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo del referido evento.

3.- Al término de los plazos indicados, se deberá dejar expedito y libre el tránsito.

4.- Carabineros de Chile, Inspectores Municipales y del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, fiscalizarán el estricto cumplimiento de esta Resolución, en las normas legales y reglamentarias vigentes, debiendo denunciar cualquier infracción al Juzgado de Policía Local correspondiente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALBERTO BARRIONUEVO PINTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE ATACAMA

AFP/VAN/van.